ACTA DE VERIFICACIÓN DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES

En el Municipio de Curití, Santander, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), **OMAIRA MEJIA GONZALEZ**, en su calidad de secretaria de Salud del Municipio de Curití, procede a llevar a cabo la revisión de requisitos habilitantes del proceso de selección por modalidad de Convenio de Asociación por Proceso Competitivo que se identifica con el No **CONV-A-003-2026**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI - DEL MUNICIPIO DE CURITI– SANTANDER".**

De conformidad con los requerimientos realizados en el informe de evaluación en donde se realizaron observaciones con respecto a los requisitos habilitantes, de acuerdo a lo establecido en la invitación pública, en la presente etapa se revisarán el cumplimiento y subsanación de dicho requisito. Con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos mínimos para la participación de los oferentes en el presente proceso, su verificación de cumplimiento se evaluará como HABILITADO o NO HABILITADO.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 "(…) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación (…)".

Que el **Artículo 2.2.1.2.1.5.1.** Establece que La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Que el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.**, establece que "**La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación**. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente." Y "La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato."

Teniendo en cuenta lo anterior, si las propuestas evaluadas no cumplen con requisitos subsanables, este deberá aclarar, rectificar o allegar los documentos e información requeridos para que pueda habilitar dentro del proceso de contratación. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio[1] que al

[1] "…el artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos para las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad

efecto les fije el Municipio de Curití Santander, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de las propuestas.

De acuerdo a las líneas precedentes, el día cinco (05) de junio del 2026, se dio traslado al informe de evaluación, de la propuesta presentada, la cual se estableció como plazo máximo de subsanación el día nueve (09) de junio del 2026

Se entra a revisar la subsanación del proponente:

No.	FECHA y HORA	PROPONENTE	VALOR $
1	04/06/2026 hora: 10: 33 a.m	**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO** representada legalmente por **LUZ MARY MEJIA DIAZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.096.512.225 de Curití.	**APORTE DE LA ESAL $3.266.666,68** **APORTE DEL MUNICIPIO:** $74.171.353,38 **APORTE TOTAL:** $77.438.020,06

1. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LA PROPUESTA CON MENOR VALOR

Teniendo en cuenta, que en el presente proceso contractual se allegaron documentos de subsanación de LA OFERTA PRESENTADA, la entidad estatal se ceñirá a lo dispuesto con el numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "***La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio (propuesta económica), y así sucesivamente***" (Énfasis propio)}

Conforme a lo expuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, se procede a verificar los requisitos de subsanación de la oferta que está en primer orden de elegibilidad teniendo en cuenta el MENOR VALOR, la cual corresponde al proponente, **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO** representada legalmente por **LUZ MARY MEJIA DIAZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.096.512.225 de Curití.**,** la cual presentó una oferta económica por el valor de: **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS. ($ 3.266.666,68) M/CTE** presentó la siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES			
EXPERIENCIA			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**

para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse…" Cfr. CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Sentencia de 20 de octubre de 2005, Exp. 14.579.

Frente a la experiencia se deberá acreditar: Los oferentes deberán acreditar la ejecución de por lo menos **DOS (02) CONTRATOS**, los cuales ya deben estar terminados a la fecha del cierre, con entidades públicas o privadas cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, y cuyo objeto y/o alcance guarde relación con el presente proceso contractual. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos y liquidaciones correspondientes o certificación o factura de venta del bien o servicio expedida por la entidad contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia. En caso de ser certificación de entidad privada, deberá aquella en donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el valor, actividades y el plazo. La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación. En todo caso ninguno de los miembros de un consorcio o unión temporal podrá tener una antigüedad inferior a un año (01). **PERSONAL MINIMO** El personal exigido debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos **PERSONAL REQUERIDO** / **PROFESION** / **EXPERIENCIA GENERAL** MANIPULADORAS DE ALIMENTOS (PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS) — Capacitación en higiene y manipulación de alimentos. Certificado médico para manipulación de alimentos, no mayor a 3 meses. — Un (01) contrato y/o donde conste el desarrollo de actividades como Manipuladora de alimentos. DIRECTOR O COORDINADOR — Tecnólogo en Administración de Empresas — Un (01) contrato donde conste el desarrollo de	**X**		Para acreditar la experiencia, el oferente allega mediante la subsanacion lo siguiente: **CONTRATO N° 1:** **CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7118173** **CONVENIO N° 006-2024** **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI- DEL MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER **VALOR TOTAL:** $44.890.207,84 **APORTE DEL MUNICIPIO:** $43.140.207,83 **APORTE DEL CONTRATISTA:** $1.750.000,00 **CONTRATISTA:** CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO **CONTRATANTE:** Municipio de Curití Santander **ADJUNTA**: El oferente subsana adjuntando minuta del convenio realizado. **CONTRATO N° 2:** **CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7987999** **CONVENIO N° 002-2025** **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADESCORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORESQUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI DEL MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER **VALOR TOTAL:** $53.656.834,61 **APORTE DEL MUNICIPIO:** $51.223.501,27 **APORTE DEL CONTRATISTA:** $2.333.333,34	

		actividades relacionadas.			**CONTRATISTA:** CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO **CONTRATANTE:** Municipio de Curití Santander **ADJUNTA**: El oferente subsana adjuntando minuta del convenio realizado.
PSICÓLOGO	Profesional en psicología	Un (01) contrato donde conste el desarrollo de actividades como Psicólogo o trabajador social.			**CONTRATO N° 3** **CONTRATO N° CO1.PCCNTR.8672584** **CONVENIO N° 005-2025** **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITÍ DEL MUNICIPIO DE CURITÍ SANTANDER **VALOR TOTAL:** $53.414.386,34 **APORTE DEL MUNICIPIO:** $51.081.053,27 **APORTE DEL CONTRATISTA:** $2.333.333,00 **CONTRATISTA:** CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO **CONTRATANTE:** Municipio de Curití Santander **ADJUNTA**: El oferente subsana adjuntando minuta del convenio realizado **PERSONAL MINIMO:**
NUTRICIONISTA	Profesional en Nutrición	Un (01) contrato donde conste el desarrollo de actividades como Nutricionista			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Auxiliar de Enfermería	Un (01) contrato donde conste el desarrollo de actividades de Auxiliar de enfermería.			
AUXILIAR DE SERVICIOS	No se requiere	Un (01) contrato donde conste el desarrollo de actividades de Servicio Generales			
PERSONAL EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Técnico o Tecnólogo en Recreación y Deporte.	Un (01) contrato donde conste el desarrollo de actividades en educación física,			

MANIPULADORAS DE ALIMENTOS (PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS)	Capacitación en higiene y manipulación de alimentos. Certificado médico para	Un (01) contrato y/o donde conste el desarrollo de actividades como Manipulad	**CUMPLE**

		recreación y deporte.				
TALLERISTA	No se requiere	Seis (6) meses de experiencia en la ejecución de actividades relacionadas.				
					manipulación de alimentos, no mayor a 3 meses.	ora de alimentos.	
				DIRECTOR O COORDINADOR	Tecnólogo en Administración de Empresas	Un (01) contrato donde conste el desarrollo de actividades relacionadas.	**CUMPLE**
				PSICÓLOGO	Profesional en psicología	Un (01) contrato donde conste el desarrollo de actividades como Psicólogo o trabajador social.	**CUMPLE**
				NUTRICIONISTA	Profesional en Nutrición	Un (01) contrato donde conste el desarrollo de actividades como Nutricionista	**CUMPLE**
				AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Auxiliar de Enfermería	Un (01) contrato donde conste el desarrollo de actividades de Auxiliar de enfermería.	**CUMPLE**
				AUXILIAR DE SERVICIOS	No se requiere	Un (01) contrato donde conste el	

		desarrollo de actividades de Servicio Generales	**CUMPLE**
PERSONAL EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Técnico o Tecnólogo en Recreación y Deporte.	Un (01) contrato donde conste el desarrollo de actividades en educación física, recreación y deporte.	**CUMPLE**
TALLERISTA	No se requiere	Seis (6) meses de experiencia en la ejecución de actividades relacionadas.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES GENERALES DEL EVALUADOR

Por lo anterior, una vez verificados los documentos allegados en la subsanación de la propuesta habilitada presentada por la única proponente, se tiene:

Que, el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO** representada legalmente por **LUZ MARY MEJIA DIAZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.096.512.225 de Curití, la cual presentó la oferta económica por el valor de**: TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS. ($ 3.266.666,68) M/CTE**, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos. encontrándose **HABILITADA**, por lo que se recomienda al Alcalde Municipal contratar con este proponente.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, el día diez (10) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

OMAIRA MEJIA GONZALEZ
Secretaría De Salud
Municipio de Curití- Santander.

PROYECTÓ	OMAIRA MEJIA GONZALEZ	SECRETARÍA DE SALUD	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	